

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

CÓRDOBA, 30 OCT 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0052514/2019; por el cual la Sra. Prof. **NORMA BEATRIZ HERRERA**, Legajo 23538, solicita prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, desde el día 12 de octubre de 2019 al 10 de diciembre de 2019, por un total de sesenta (60) días;

Y CONSIDERANDO:

- Que a fs. 2 obra copia fotostática de certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, la cual ha sido compulsada con su original;
- Que por Resolución Decanal N° 803/2019, se le concedió licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes, a partir del día 13 de julio de 2019 hasta el 11 de octubre de 2019, por un total de (91) días;
- Que la Prof. Herrera, registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C.114), en la cátedra “A” de la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental hasta el 31 de marzo de 2020, con licencia presupuestaria sin goce de haberes en el cargo de Prof. Ayudante “A” dedicación simple (C.119) por concurso, conforme Resolución HCD N° 51/2019; y un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C.110), para prestar funciones en Departamento de Concursos Docentes, hasta el 31 de marzo de 2020 de acuerdo a Resolución Decanal N° 304/2019; con una antigüedad reconocida de 22 años y 07 meses al 30 de septiembre de 2019.-

Por ello, y *ad referendum* del HCD

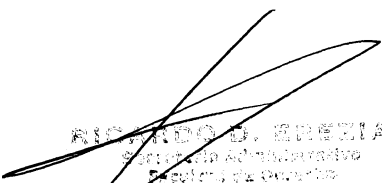
EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

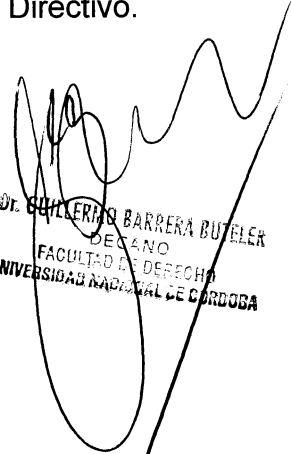
RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes a la Sra. Prof. **NORMA BEATRIZ HERRERA**, – Legajo 23538- por el período comprendido desde el día 12 de octubre de 2019 al 10 de diciembre de 2019, por un total de sesenta (60) días; con cargo al Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes.

Artículo 2º.- Protocolícese, tómesese nota por Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Despacho de Alumnos, Secretaría Académica,

Departamento de Concursos Docentes, Departamento de Derecho Social y ELÉVESE al Honorable Consejo Directivo.


RICARDO D. ESPERTAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1297